

AVISO DE SUBASTA

Al público en general y para los efectos de ley se HACE SABER: Que en el local que ocupa el Juzgado Primero de Letras Departamental de Santa Bárbara, y en audiencia señalada para el día viernes ocho de agosto del año 2014, a las nueve de la mañana, se subastará el siguiente bien: Un solar ubicado en el Barrio El Chapparral en esta ciudad de Santa Bárbara, con las medidas y colindancias particulares siguientes: Al Norte, mide veintiséis varas, con solar de Rosa Vallecillo; al Sur, veintiséis varas, con solar de Rosalía Castillo, calle de por medio; al Este, treinta y una varas, con plaza pública; y al Oeste treinta y una varas, con solar de doña Bertha Julia Casaña de Sagastume; en dicho inmueble formando un sólo cuerpo en calidad de mejoras están: Una casa de habitación con una área de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, con paredes de bloque, debidamente repelladas, piso de mosaico, techo de teja de asbesto sobre artesón de madera de color, dividida en cuatro dormitorios, baño, sala, comedor, cocina, porch, cercada por todos sus rumbos con bloque, inscrito a favor de los ejecutados bajo No. 44 del Tomo 1,067 del Registro de la Propiedad de este Departamento; dicha subasta está ordenada en el expediente No. 13-14 referente a la solicitud de Ejecución Hipotecaria presentada por el Abogado Ángel David Reyes Paz en su condición de apoderado del Banco Atlántida S.A., contra los señores GENARO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y ALBA REYES RODRÍGUEZ. Sobre dicho bien pesa gravamen de primera hipoteca a favor del Banco Atlántida, S.A., siendo el monto del crédito la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS DE LEMPIRA (Lps. 593,511.05), calculado al treinta de enero del año dos mil catorce, más los intereses normales y moratorios posteriores a dicha fecha y las costas del juicio que están pendientes de liquidación; el valor de la tasación de dicho inmueble fue fijado de común acuerdo entre las partes en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 771,030.00) y el precio base es el equivalente al 75% sobre dicho valor o sean QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS DE LEMPIRA (Lps. 578,272.50); dicha subasta será efectuada por el la Abogada Sandra Margarita Barahona Jerezano en su carácter de Juez de Letras asignada a causas Civiles de este Tribunal. Para participar en esta subasta deberá depositarse o consignarse en el Juzgado el total del valor de la tasación del bien de conformidad al artículo 848 del Código Procesal Civil. Se avisa que está de manifiesto en el Tribunal la certificación registral del inmueble a subastar, debiendo entender todo licitador que acepta por el mero hecho de participar en la subasta que es bastante la titulación existente; se anuncia además que no existen cargas o gravámenes anteriores al gravamen de primera hipoteca constituido a favor del Banco Atlántida, S.A.; se anuncia finalmente que en caso de haber ocupantes en el inmueble a subastar, deberán desalojarlo si se tratara de ocupación de mero hecho o sin título suficiente, o tienen derecho a permanecer en el inmueble tras la enajenación del bien; esta declaración judicial sobre los ocupantes deja a salvo los derechos de los interesados, que podrán ejercitarlos en el proceso que corresponda.

ABOG. GLADYS ONDINA PEREIRA SÁNCHEZ
SECRETARIA JUZGADO PRIMERO DE LETRAS DEPARTAMENTAL

AVISO

Al público en general y para los efectos de la Ley, conforme al artículo 28 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) se hace saber: Que la Sociedad Mercantil Solar Power, S.A. de C.V. (SOPOSA) desarrollador del proyecto denominado "Central Fotovoltaica Nacaome 50 MW", ubicada en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, el cual consistente en el desarrollo, construcción y operación de una central de generación de energía solar fotovoltaica de 50 MW, ha realizado el Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto, el cual fue finalizado y puesto a disposición del público en general a partir del siete (7) de Julio del año dos mil catorce (2014) en las oficinas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNAM), la Unidad Municipal Ambiental (UMA) de la Alcaldía de Nacaome, Departamento de Valle, y demás instituciones que conforman el SINEIA, con el propósito de consulta pública, cumpliendo el tiempo establecido conforme a Ley, que son treinta (30) días hábiles; dicho estudio tuvo como objetivo la evaluación de los impactos ambientales, definición del Plan de Gestión Ambiental para la mitigación de los impactos generados por la futura ejecución del proyecto, el cual establece que el mismo es ambientalmente viable con el cumplimiento de las medidas medio ambientales establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas. No obstante, para los interesados que deseen obtener los resultados detallados del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, abocarse a las oficinas antes relacionadas.

A la opinión pública en general.
Tegucigalpa, M.D.C., a los 07 días del mes de Julio de 2014.

AVISO

Al público en general y para los efectos de la Ley, conforme al artículo 28 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) se hace saber: Que la Sociedad Mercantil Compañía Hondureña de Energía Solar, S.A. de C.V. (COHESSA) desarrollador del proyecto denominado "Central Fotovoltaica Valle 50 MW", ubicada en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, el cual consistente en el desarrollo, construcción y operación de una central de generación de energía solar fotovoltaica de 50 MW, ha realizado el Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto, el cual fue finalizado y puesto a disposición del público en general a partir del siete (7) de Julio del año dos mil catorce (2014) en las oficinas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNAM), la Unidad Municipal Ambiental (UMA) de la Alcaldía de Nacaome, Departamento de Valle, y demás instituciones que conforman el SINEIA, con el propósito de consulta pública, cumpliendo el tiempo establecido conforme a Ley, que son treinta (30) días hábiles; dicho estudio tuvo como objetivo la evaluación de los impactos ambientales, definición del Plan de Gestión Ambiental para la mitigación de los impactos generados por la futura ejecución del proyecto, el cual establece que el mismo es ambientalmente viable con el cumplimiento de las medidas medio ambientales establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas. No obstante, para los interesados que deseen obtener los resultados detallados del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, abocarse a las oficinas antes relacionadas.

A la opinión pública en general.
Tegucigalpa, M.D.C., a los 07 días del mes de Julio de 2014.

AVISO DE SUBASTA

Exp. 0501-2010-02249-LCE

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de esta Sección Judicial, al Público en general y para los demás efectos de ley, HACE SABER: Que en la Demanda Ejecutiva de Pago promovida por la Abogada KARLA PATRICIA MARADIA-GA ÁLVAREZ, en su condición de apoderada judicial de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVU), contra el señor JOSÉ AMILCAR PÉREZ VÁSQUEZ, para el pago de la cantidad de CIENTO SETENTA MIL SESENTA Y UN LEMPIRA CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Lps. 170,061.45) más intereses y costas del presente juicio, se señaló audiencia de remate para el día VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ALAS NUEVE DE LA MAÑANA y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Inscrito bajo el número VEINTITRES (23) DEL TOMO QUINIENTOS QUINCE (15) y trasladado a folio real bajo matrícula número 513452 del asiento 2 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Sección Registral de Puerto Cortés, el cual se describe de la siguiente manera: Dominio Pleno de un remanente de un inmueble rural sito en el aldea de EL TRIUNFO, Municipio de Omoc, Departamento de Cortés, que tenía una extensión superficial de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (554.39Mts2), y tiene la siguiente relación de medidas: Del punto 0 al punto 1, con una distancia de veintidós punto cincuenta metros, rumbo oeste, colinda con calle de cero siete punto cuarenta metros y Efraín Lobo, del punto 1 al punto 2 con una distancia de veinticuatro punto treinta y cinco metros con rumbo Sur, colinda con Santiago Hernández, del punto 2 al punto 3 con una distancia de veintidós punto cuarenta metros con rumbo Este, colinda con callejón de cero uno punto setenta metros y Cecilio Pérez, del punto 3 al punto 0 con una distancia de veintidós punto cinco metros rumbo Norte, colinda con calle de cero cuatro punto setenta metros y Iglesia de Dios.- Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran más de las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (Lps. 268,659.07).

San Pedro Sula, Departamento de Cortés, 10 de Junio del año 2014.
ABG. LAUREANO HUMBERTO GARCÍA
SECRETARIO

AVISO DE REMATE

Exp. 0501-2010-09458-LCE

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al Público en general y para los demás efectos de ley, HACE SABER: Que en la Demanda Ejecutiva de pago, promovida por el abogado LUIS ALFONSO DÉRAS ESCOBAR, en su condición de apoderado legal de BANCO LAFISE (HONDURAS) SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO LAFISE S.A., contra los señores EDGAR JOSUÉ MARTÍNEZ ARGENAL y CLAUDIA LIZETH MARADIAGA, para el pago de la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$34,216.67), se señaló Audiencia de Remate para el día JUEVES SIETE (07) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Inscrito a folio real bajo el número 537682 asiento 2, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Sección Judicial, el cual se describe de la manera siguiente: Lote de terreno ubicado en la parte sureste de esta ciudad, en el lugar denominado Chotepe, en la Residencial Palos Verdes identificado como LOTE 01a +28b BLOQUE 13; con un área de Ciento Sesenta y Nueve punto Sesenta y Nueve metros cuadrados (169.69 m2) equivalente doscientos cuarenta y tres punto treinta y seis varas cuadradas (243.36V2), con las siguientes colindancias: AL NORTE: 11.07 metros con 7ma ave; AL SUR: 10.96 metros con lote 2, bloque 13; AL ESTE: 15.10 metros con lote 1b, AL OESTE: 16.90 metros con lote 28 bloque 13.- Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran más de las dos terceras partes del avalúo hecho por la perito nombrada por este juzgado, por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,112.00).

San Pedro Sula, Cortés, 21 de mayo del año 2014.
ABG. JUAN ALEXANDER AMAYA
SECRETARIO

AVISO DE REMATE

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de ley.- HACE SABER: Que en la audiencia señalada por este Juzgado para el día VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM), en pública subasta se rematará el inmueble que se describe de la siguiente manera: Un solar situado en el Barrio La Isla de esta ciudad, que mide y limita: AL NORTE: Treinta pies con propiedad de la familia Suttan, calle de por medio, AL SUR: Treinta pies con propiedad de la familia Flawer, AL ESTE: Ciento veinte pies con propiedad de Lila Bodden; y AL OESTE: Ciento veinte pies con propiedad del señor Ramón Castillo; y las mejoras construidas en el solar descrito consistentes en una casa de habitación de madera, techo de zinc, montada sobre bases de cemento, ocho pies de alto que mide treinta y cuatro pies de frente por treinta y seis pies de fondo, con instalaciones de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios con pozo séptico, baño y lavador; el solar se encuentra cercado en tres rumbos con alambre de púa y al Oeste con alambre cición.- Inmueble inscrito bajo el número 36 del tomo 512 del Instituto de la Propiedad de esta ciudad.- Se rematará para con su producto pagar la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L. 366,803.10).- Según demanda de pago de honorarios promovida por el Abogado Jummy Mauricio Flores Mejía contra el señor Constantino Chaliotis. Se advierte que por tratarse de primera audiencia no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación del inmueble objeto de la almoneda fijado por Perito en la cantidad de Un Millón Ochocientos Doce Mil Setenta y Dos Lempiras con Setenta y Un Centavo (L. 1,812,072.71).
La Ceiba, Atlántida, 17 de Junio 2014.
ABG. SHEILLA ORTIZ BORGES
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE TRASPASO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Al Público en general y al comercio en particular, para los efectos de ley, HAGO SABER: Que mediante contrato de compraventa formalizado en instrumento Público número cuarenta ocho (48) de fecha veintitrés (23) de junio de 2014, autorizado en esta ciudad, por el Notario Público JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO, adquiri el Doctor JULIO FREDY GÓMEZ CARDONA, el Establecimiento Mercantil Farmacéutico denominado "FARMACIA JESÚS DE NAZARET No 2" el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central.
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de junio 2014.
MARÍA ISABEL LAZO VILLELA
Gerente Propietaria